

	MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS	Versión: 2.0
		Fecha: 24/10/2016
		Código: NMV-F-02

NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con una x el tipo de proyecto normativo)		"Por la cual se ajustan los plazos para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica y reforzamiento de las edificaciones escolares y educativas ubicadas en zona de amenaza sísmica alta e intermedia, y se dictan otras disposiciones"	
Decreto	X		
Resolución			
Otro - ¿Cuál?			
RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S): (Indicar el nombre/ cargos / dependencia / Fecha designación)		Rodolfo Beltrán Cubillos – Director de Espacio Urbano y Territorial Javier Felipe Cabrera López – Asesor jurídico de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial	
DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con un X)		DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	X
		DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL	
		DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
FECHA EN QUE SE EFECTÚA LA CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS:		17/12/2017	

No.	ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, en este último caso, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NORMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	COMENTARIO RECIBIDO (Se debe transcribir el comentario u observación presentada, tal y como la definió el actor)	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a los comentarios u observaciones presentadas)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
						SI	NO
1	José Joaquín Álvarez Enciso	9 de Diciembre de 2017	Anexo Técnico del Proyecto Normativo	"Se sugiere adicionar A.10.1.3.7 Reconocimiento de edificaciones. Para el reconocimiento de la existencia de edificaciones ejecutadas sin obtener licencia, de acuerdo con lo señalado por el numeral 3 del artículo 2.2.6.4.2.2 del Decreto 1077 de	No se acogió la observación propuesta.		X

No.	ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, en este último caso, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	COMENTARIO RECIBIDO (Se debe transcribir el comentario u observación presentada, tal y como la definió el actor)	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a los comentarios u observaciones presentadas)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
						SI	NO
				2015, el peritaje técnico requerido tiene por objeto determinar la estabilidad de la construcción, las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, cuando a ello hubiere lugar. Comentarios: - Se sugiere incluirlo para armonizarlo con resolución 0017 de 2017 y con el Decreto 1077, debido a que en NSR10 no hay más referencias sobre los reconocimientos de edificaciones"			
				"El literal (a) de la sección A.10.9.1 del Reglamento NSR-10 quedará así: (a) Las designadas por el Artículo 54 de la Ley 400 de 1997, por el Parágrafo 2° del Artículo 54 de la Ley 715 de 2001, y por el Artículo 35 de la Ley 1151 de 2007 y por el Artículo 158 de la Ley 1450 de 2011 y sus correspondientes decretos resoluciones reglamentarias, como de obligatoria actualización."	No se acogió la observación propuesta.		X
				"El literal (e) de la sección A.10.9.1 del Reglamento NSR-10 quedará así: (e) Las que en la sección A.2.5 del presente Reglamento NSR-10 pertenezcan a los grupos de uso III o IV y en el anterior	No se acogió la observación propuesta.		X

No.	ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, en este último caso, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	COMENTARIO RECIBIDO (Se debe transcribir el comentario u observación presentada, tal y como la definió el actor)	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a los comentarios u observaciones presentadas)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
						SI	NO
				Reglamento NSR-98 no pertenecían a alguno de ellos, como es el caso de las edificaciones escolares y educativas, y otras. Para realizar la actualización de estas edificaciones se contará con los mismos plazos que la Ley 400 de 1997 concedió en su Artículo 54 de tres (3) años para realizar los estudios de vulnerabilidad y de seis (6) para realizar la actualización o reforzamiento. Por lo tanto, para las edificaciones cubiertas por el presente literal, estos plazos vencerán el día 15 de diciembre de 2020 y el día 15 de diciembre de 2023, respectivamente. Las edificaciones a que se refiere el presente literal que cuenten con un sistema estructural que hoy no se permita para dicho uso, podrán mantener dicho sistema si se demuestra que mantienen los mismos niveles de seguridad exigidos por el presente Reglamento. Las edificaciones de los grupos III y IV, que hayan sido diseñadas y construidas con posterioridad al 19 de febrero de 1998, durante la vigencia del Reglamento NSR 98, o que fueron intervenidas durante la vigencia del Reglamento NSR-98, no requerirán que su vulnerabilidad sea evaluada ni que sean intervenidas.”			
				“A.10.9.2.5 — Edificaciones declaradas como patrimonio histórico, de conservación arquitectónica o de interés cultural — Cuando se trate de intervenciones estructurales de edificaciones declaradas por la autoridad competente como patrimonio histórico, de conservación arquitectónica o de	No se acogió la observación propuesta.		X

No.	ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, en este último caso, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	COMENTARIO RECIBIDO (Se debe transcribir el comentario u observación presentada, tal y como la definió el actor)	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a los comentarios u observaciones presentadas)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
						SI	NO
				interés cultural, según lo dispuesto en el Decreto Único del Sector de Cultura y Patrimonio 1080 de 2015 y sus modificaciones, se aplicará lo indicado en los literales (a) o (b) siguientes: (a) Donde existan restricciones severas para lograr un nivel de seguridad equivalente al que el Reglamento exigiría a una edificación nueva o al que se obtendría al utilizar lo prescrito en A.10.4.2.2 para movimientos sísmicos de seguridad limitada, excepto que se trate de edificaciones pertenecientes al grupo de uso IV o cubiertas por los literales (a), (b), o (c) del grupo de uso III, tal como los define A.2.5, se permitirá un nivel menor de seguridad sísmica siempre y cuando este menor nivel se justifique por parte del ingeniero diseñador y se acepte por parte del propietario, incluyendo dentro de los documentos que se presentan para solicitar la respectiva licencia de construcción, un memorial firmado en conjunto en el cual se incluyan las razones que motivan la reducción, el nivel de seguridad sísmica propuesto, y las medidas que se adoptarán para restringir el acceso al público en general o los procedimientos colaterales que se adoptarán para proveer seguridad apropiada a los ocupantes. Este memorial se debe protocolizar mediante escritura pública en Notaría. Las edificaciones patrimoniales del grupo III, cubiertas por los literales (d), (e) o (f) podrán usar el espectro de seguridad limitada para no generar			

No.	ACTOR QUE REALIZA EL COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, en este último caso, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	COMENTARIO RECIBIDO (Se debe transcribir el comentario u observación presentada, tal y como la definió el actor)	CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a los comentarios u observaciones presentadas)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
						SI	NO
				condiciones de restricción de acceso al público."			

NOTA 1: Los comentarios presentados al proyecto normativo publicado en la página web del Ministerio no serán objeto de respuesta, toda vez que la entidad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general.

NOTA 2: Una vez diligenciada la matriz de consolidación de comentarios deberá ser publicada en la página web del Ministerio.